

**TÉRMINOS, CONDICIONES Y ACTIVIDADES DEL CONCURSO DENOMINADO  
“MI GAMER FAVORITO- PARTICIPA POR UNA NINTENDO SWITCH POR TUS COMPRAS CON  
CRÉDITO ACR”**

**IDENTIFICACIÓN DEL ORGANIZADOR Y LA ACTIVIDAD**

**Organizador:** ACR PLUS S.A.S NIT 901.184.516-6

**Nombre de la ACTIVIDAD:** PARTICIPA POR UNA NINTENDO SWITCH POR TUS COMPRAS CON CRÉDITO ACR

**Vigencia de la ACTIVIDAD:** La ACTIVIDAD tendrá vigencia desde el día 05 de abril de 2024 desde las 8:00 am hasta el día 05 de mayo de 2024 hasta las 12:00 am.

**Selección del ganador:** La selección del Ganador de la ACTIVIDAD se llevará a cabo el día 11 de mayo 2024, en la ciudad de Palmira – Valle del Cauca.

**Territorio aplicable a la ACTIVIDAD:** Para participar en la ACTIVIDAD, los Participantes deberán realizar compras en las tiendas aliadas de **ACR PLUS S.A.S** a nivel nacional, entiéndase territorio colombiano.

**Tipo de ACTIVIDAD:** Compras en Tiendas Aliadas de **ACR PLUS S.A.S** con su cupo de **CREDITO ACR**.

**CONSIDERACIONES PREVIAS**

En el presente documento se fijan los términos, condiciones y restricciones a los que se sujetarán quienes participen (en adelante el/los “Participante”) en la ACTIVIDAD.

La participación en la ACTIVIDAD implica el conocimiento y aceptación total e incondicional de los presentes términos y condiciones por parte del Participante (en adelante, los “T&C”). Cualquier violación a estos T&C o a los procedimientos, mecánica y/o sistemas establecidos para la realización de esta ACTIVIDAD implicará la inmediata exclusión del Participante, sea que ello ocurra en forma previa o posterior a su realización.

Los presentes T&C podrán ser consultados en cualquier momento ingresando a link [\(link del sorteo\)](#)

**CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA ACTIVIDAD**

**Descripción de la ACTIVIDAD y Premio:** – Consiste en una ACTIVIDAD comercial adelantada por el Organizador, mediante la cual se invita a los clientes con cupo activo **CREDITO ACR** a participar realizando compras en las tiendas aliadas a nivel nacional. Participan compras desde \$100.000 (cien mil pesos m/cte) en adelante, lo que se traduce que por cada \$100.000 (cien mil pesos) el participante obtiene un código asignado para el sorteo a realizarse el día 11 de mayo del año 2024. Participan todos los códigos asignados al Participante desde el 05 de abril de 2023 hasta el 05 de mayo de 2024.

El Premio es personal e intransferible, razón por la cual el Ganador no podrá ceder, negociar ni canjear el Premio por otro premio, producto, servicio, contraprestación y/o dinero.

La selección del ganador y la entrega del Premio está sujeta a que los clientes con **CREDITO ACR** participantes den cumplimiento a todos los requisitos y condiciones indicadas en los presentes T&C.

**Características del Premio:** El ganador del sorteo, recibirá UNA CONSOLTA NINTENDO SWITCH con las siguientes características técnicas:

Marca: Nintendo  
Con control: SI  
Portátil: SI  
Color: Oled neón  
Conectividad: Bluetooth & Wi-fi  
Red compatible: Nintendo Network  
Capacidad: 64 GB  
Medida alto: 102 mm  
Medida ancho: 242 mm  
Profundidad: 0.55 In

**Requisitos para participar:** Será considerado "Participante" toda persona natural que:

- Sea mayor de edad.
- Resida dentro del territorio colombiano.
- Tenga documento de identidad válido y vigente.
- El ORGANIZADOR no aceptará contraseña.
- Realice compras por \$100.000 (cien mil pesos m/cte) entre el 05 de abril de 2024 y 05 de mayo de 2024.
- Se encuentre al día (es decir cero días de mora) con el **CREDITO ACR** vigente y activo durante la vigencia del concurso.
- Sea titular de **CREDITO ACR** (condición taxativa).
- Tenga sus datos actualizados durante la vigencia del concurso en la base de datos de **ACR PLUS**; podrá realizar la actualización en las tiendas aliadas a nivel nacional o en la página [servicioalcliente@acrplus.co](mailto:servicioalcliente@acrplus.co).
- Reciba código(s) cada vez que realice compra por \$100.000 (cien mil pesos m/cte). No hay límite en el número de opciones (códigos) recibidos para participar.

**Selección del Posible Ganador:** EL posible ganador se seleccionará de la siguiente forma:

- El sorteo se realizará en vivo a través del Instagram oficial de la página de Crédito ACR a las 4:00 pm del día 11 de mayo del año 2024, en la ciudad de Palmira – Valle del Cauca.
- El posible ganador se seleccionará con la ayuda de un aplicativo digital, donde serán ingresados todos los códigos participantes durante la vigencia del concurso.
- Se seleccionará un número al azar emitido por el aplicativo digital, resultando ganador del premio.
- Notificación a posible Ganador: El procedimiento para notificar al posible ganador es el siguiente:

Durante la transmisión del sorteo y una vez se tenga la información del posible ganador El/La Presentador(a) del sorteo se comunicará vía telefónica al poseedor del número ganador (que corresponde al tercer número generado por el aplicativo digital); informando que es el ganador de la CONSOLA NINTENDO SWITCH.

La selección del posible ganador se dará durante la transmisión en vivo a través del Instagram oficial de la página, Así las cosas, El/La Presentador(a) del sorteo anunciará que se llamará al posible ganador del código participante emitido por el aplicativo digital. Llegado el caso de no poder establecer contacto con el posible Ganador, el Organizador dará un plazo máximo de treinta (30) días calendario para la reclamación del premio.

**Descalificación:** El Participante de manera expresa acepta que su participación en la ACTIVIDAD será de buena fe y se abstendrá de:

- Realizar cualquier práctica abusiva, restrictiva, de acoso o amenaza en contra de los demás Participantes y/o terceros, incluido el Organizador.

- Utilizar la ACTIVIDAD o las plataformas relacionadas con la ACTIVIDAD con fines ilegales.
- Utilizar la ACTIVIDAD o las plataformas relacionadas con la ACTIVIDAD para la obtención de datos o información de terceros. Violar leyes de cualquier jurisdicción.
- Utilizar medios automatizados, diferentes a los normalmente utilizados y ya autorizados, para acceder a la ACTIVIDAD con el fin de realizar fraude a la misma, obtener ventaja sobre otros Participantes o cualquier otro fin no legítimo.
- Interferir o intentar interferir con el funcionamiento de las plataformas relacionadas con la ACTIVIDAD para afectar la adecuada ejecución de la misma.
- Incumplir de cualquier forma los T&C de la ACTIVIDAD. Las demás causales que se indiquen en los presente T&C.

**Condiciones para la entrega del Premio:** Las condiciones para la entrega del Premio son las siguientes:

Una vez notificado al Ganador durante la transmisión en vivo a través del Instagram oficial de la página, el Organizador procederá a contactarse nuevamente vía telefónica o vía correo electrónico a los teléfonos y correos proporcionados por el ganador; datos existentes como cliente **CREDITO ACR**, con el fin de confirmar su identificación, sus datos de residencia y la dirección a la cual el Organizador realizará la entrega de la CONSOLA NINTENDO SWITCH.

Luego de confirmar que los datos del Ganador cumplen con los requisitos establecidos en estos T&C y que son verídicos, el Organizador realizará todas las actividades correspondientes por medio de una empresa transportadora, la cual será elegida a discreción del Organizador para la entrega del premio ofrecido (CONSOLA NINTENDO SWITCH). Los costos de envío del premio serán asumidos por el Organizador. El lugar, fecha y hora establecida por el Organizador para la entrega del premio será transmitido en vivo a través del Instagram oficial de la página.

## CONDICIONES GENERALES DEL CONCURSO

### Manejo de Datos Personales y autorización de uso de imagen:

El Participante declara que la información suministrada por él, incluyendo la relacionada con sus datos personales, es cierta, fidedigna y actualizada. Por lo tanto, el envío de los datos garantiza que la totalidad de la información contenida en ellos es propiedad del remitente y autoriza expresamente su uso al Organizador para los fines previstos en este documento.

El Participante presta su consentimiento libre, expreso e informado para que la información personal que ha ingresado sea almacenada, recopilada o utilizada por el Organizador directamente o a través de terceros autorizados por éste con fines de comunicación, envío de información y/o para mercadeo de sus productos.

En general, los datos serán usados para los fines de comunicación, envío de información y/o para mercadeo o publicidad en general y de todo tipo, pudiendo ser de manera física, electrónica o medios de telecomunicación tales como redes sociales, e-mail marketing, electrónica, mercadeo, boletines mensuales para colaboradores, clientes de los responsables, fuerza comercial interna y externa, realización de afiches, pendones, folletos, banner, publicaciones en medios de comunicación y/o elaboración de cualquier otro material impreso o digital para uso interno o externo de campañas, publicación en página web pública, videos para uso interno de la compañía y exhibición pública.

El Organizador se compromete a proteger la seguridad de la información personal y tratar sus datos conforme a la política de privacidad. Se utilizan diversas tecnologías y procedimientos de seguridad que nos ayudan a proteger la información de los Participantes frente al acceso, revelación y usos no autorizados. Por ejemplo, la información personal proporcionada se almacena en sistemas de

acceso limitado, situados en instalaciones controladas. Para mayor información, el Participante podrá consultar la política de protección de datos de **ACR PLUS S.A.S** en: <https://creditoacr.com/politicas-de-privacidad/>

La información correspondiente a los Participantes podrá ser almacenada en las bases de datos del Organizador y de los demás organizadores, quienes no asumirán ninguna responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la Ley.

En caso de requerirlo, los Participantes otorgan autorización para que el Organizador tome fotografías, videos y/o declaraciones de los Participantes y en general para usar su imagen con ocasión de la ejecución de la Actividad, para hacer publicidad futura de actividades similares, al igual que divulgar actividades posteriores. Lo anterior de forma libre y para fines comerciales sin que requiera autorizaciones adicionales de los Participantes. Los Participantes no reclamarán ningún valor o indemnización por este hecho o por derechos de imagen. En consecuencia, como requisito para participar en la Actividad y recibir el Premio, los Participantes autorizan expresamente que su nombre e imagen aparezcan en las publicaciones y demás medios publicitarios que el Organizador determine, y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como redención del Premio y su resultado final; dicha autorización de imagen tendrá una duración de dos (2) años en el territorio nacional. Lo anterior, sin perjuicio de que el Organizador pueda conservar las fotografías o imágenes de los Participantes en sus redes sociales o plataformas a manera de repositorio y como historial sin pauta, sin que esto implique remuneración o compensación adicional, ni reclamo alguno por derechos de imagen por parte del participante favorecido o cualquier otra persona.

#### **Jurisdicción y Ley Aplicable:**

Los presentes T&C se interpretarán exclusivamente de conformidad con las leyes de la República de Colombia. Cualquier controversia que eventualmente se genere con ocasión a la ACTIVIDAD y/o los T&C deberá ser tramitada a través de la respectiva reclamación que de manera directa presente el Participante al Organizador. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar de acuerdo con la normatividad aplicable a la materia de conformidad con las leyes colombianas.

El Participante da afirmativa y expresamente su consentimiento para que cualquier diferencia que surja relacionada con la ACTIVIDAD y/o la participación del Participante en éste, sea resuelta mediante conciliación que se llevara a cabo el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de la ciudad de Palmira – Valle del Cauca, según las reglas establecidas por las normas colombianas sobre este tipo de procesos.

#### **Limitación de Responsabilidad:**

- El Organizador no será responsable por los daños o perjuicios ocasionados por suplantaciones de personalidad, fraudes o cualesquiera utilizaciones indebidas del **CREDITO ACR**.
- El Organizador no será responsable por el contenido publicitario que aparezca en las Tiendas Autorizadas Participantes, el cual es responsabilidad del anunciante respectivo.
- El Organizador no será responsable del contenido de los sitios vinculados mediante hipervínculos que aparezcan en los canales Online de las Tiendas Autorizadas Participantes, cualquier vínculo contenido en ellos, cualquier cambio o actualización a los mismos, cualquier tipo de transmisión recibida o enviada desde o hacia sitios vinculados, o el funcionamiento incorrecto de aquellos.
- En ningún caso ni el Organizador, ni sus compañías matrices, subsidiarias, afiliadas y relacionadas, sus agencias de publicidad, así como sus respectivos directivos, directores,

empleados y representantes, contratistas y agentes, (colectivamente denominados los "Exonerados") serán responsables de información o datos inexactos, incorrectos, incompletos. Además, los Exonerados no asumen responsabilidad alguna y no son responsables cuando de cualquier forma se llegue a condicionar, estorbar o reducir la participación de los Participantes en la ACTIVIDAD.

**Generalidades:** La presente ACTIVIDAD se regirá principalmente conforme a estos T&C, así como por las normas aplicables y reglamento fijado por las autoridades locales o nacionales. Por el hecho de participar en la presente ACTIVIDAD, los Participantes reconocen estar sujetos a las reglas de la ACTIVIDAD y a las decisiones del Organizador que serán inapelables y vinculantes en todo sentido. El Organizador determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista en estos términos, condiciones y restricciones, siendo la única autoridad.

**Modificación, Ampliación y Suspensiones:**

**Interpretación:** El Organizador se reserva el derecho de aclarar la interpretación de los presentes T&C sobre bases de la razonabilidad y equidad, si ello fuere necesario, durante o una vez finalizada la ACTIVIDAD.

**Medidas de Seguridad:** El Organizador podrá implementar todas las medidas de seguridad que considere necesarias para garantizar la imparcialidad de la ACTIVIDAD, por lo cual el Organizador se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier Participante y Ganador que considere que esté manipulando el proceso o el funcionamiento de la ACTIVIDAD o que no cumpla con estos T&C o actúe de una forma que atente contra el honor, dignidad, intimidad, imagen, integridad física y moral de los demás Participantes, el Organizador y/o cualquiera de sus representantes. Queda estrictamente prohibido el uso de cualquier acción, mecanismo, software o programa que pueda interferir o alterar de cualquier forma en el desarrollo de la ACTIVIDAD. En caso de que se determine que algún Participante ha hecho uso de manera directa o indirecta, de cualquier método o instrumento que haya o pueda alterar de cualquier forma el desarrollo de la ACTIVIDAD, quedará automáticamente excluido de esta ACTIVIDAD, sin necesidad de declaración judicial o más formalidades.

La ACTIVIDAD iniciará el 05 de abril de 2024 a las 8:00 am y terminará el 05 de mayo de 2024 a las 12:00 am. La presente ACTIVIDAD consiste en incentivar el uso del cupo CREDITO ACR activo comprando en los comercios aliado El/La Presentador(a) del sorteo s a nivel nacional, a partir de \$100.000 (cien mil pesos m/cte). La ACTIVIDAD se realizará a nivel nacional, según lo establecido en el numeral I. Identificación del Organizador y la ACTIVIDAD de estos T&C. Como condición para participar en la ACTIVIDAD, los Participantes deben leer y aceptar la totalidad de estos T&C, y el Organizador se reserva el derecho de descalificar al Participante que no cumpla con lo establecido en los mismos. El Premio no es canjeable por dinero en efectivo, por abonos a cuentas bancarias, abonos a tarjetas de crédito o débito, ni por cualquier otro beneficio diferente a lo expresado en los T&C de la ACTIVIDAD. Los detalles de la promoción se podrán consultar en <https://servicioalcliente@acrplus.co>; y cualquier inquietud sobre los mismos podrá dirigirse al siguiente correo electrónico [servicioalcliente@acrplus.co](mailto:servicioalcliente@acrplus.co); al cual podrán enviar PQRS sobre la ACTIVIDAD y los T&C.